



H. Cámara de Diputados de la Nación
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe a través del Sr. Canciller Héctor Timerman o de quien corresponda, ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los resultados de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en La Haya los días 18 al 25 de noviembre de 2015 y el papel que jugó la República Argentina en la misma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente: Como Diputados Nacionales queremos amablemente invitar al Poder Ejecutivo Nacional a que venga a informar sobre los resultados y su intervención en la Asamblea de los Estados Partes (AEP) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en La Haya los días 18 al 25 de noviembre de 2015, a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Reconocemos la importancia que tiene para la comunidad internacional la existencia y el trabajo de la Corte Penal Internacional, como un tribunal permanente, independiente y efectivo para prevenir y sancionar los crímenes más graves reconocidos por el derecho internacional: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión.

Asimismo, damos cuenta del vital efecto disuasorio, ya sea real o potencial, que la Corte Penal Internacional puede tener, en virtud de su jurisdicción y de su mera existencia, sobre el planeamiento y la comisión de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, mientras recordamos que las peores situaciones de conflictos donde se cometen atrocidades en masa (por ejemplo, Siria) se han mantenido fuera de la jurisdicción territorial de la CPI debido a decisiones políticas destinadas a evitar este tipo de efecto disuasivo y cualquier forma de rendición de cuentas.

Lamentablemente, la comunidad internacional sigue enfrentando abusos y graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las diferentes regiones del mundo, así como el fracaso del Estado de Derecho dentro de varios marcos nacionales. En este sentido, la inacción o acción retardada de la comunidad internacional y algunos gobiernos nacionales en la búsqueda para hacer frente a esta trágica realidad es inexcusable y, además, es un serio atentado contra la humanidad misma.

En esta línea, repudiamos la impunidad de los perpetradores de atrocidades que sólo sirve para aumentar la probabilidad de la comisión de nuevos delitos, igualmente horribles, y de hecho, puede dar lugar a una nueva escalada de violencia que resulte en la recurrencia de conflictos armados internos o internacionales.

Por lo tanto, como legisladores interesados en la lucha contra los graves crímenes contra la humanidad y el valioso funcionamiento de la Corte Penal Internacional, solicitamos al Poder Ejecutivo que tenga en cuenta una serie de recomendaciones para aportar al debate en la Asamblea y en consecuencia también requerimos que se nos informe cuál fue el resultado de la Asamblea de noviembre de 2015.

Por los motivos expuestos, invitamos a todos nuestros colegas a adherir a esta iniciativa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitarle amablemente al Poder Ejecutivo de la Nación que considere los siguientes temas con respecto a la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en La Haya los días 18 al 25 de noviembre de 2015:

1. Proteger la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional al resistir cualquier presión o esfuerzo para interferir con el ejercicio independiente de las funciones judiciales y fiscales de los órganos de la Corte y, por tanto, refutar y rechazar las propuestas presentadas por algunos Estados en este sentido.
2. Garantizar la plena cooperación, sin trabas e incondicional de los Estados con la Corte Penal Internacional, según lo previsto en el Estatuto de Roma, que tiene el objeto y el propósito de poner fin a la impunidad de los crímenes internacionales más graves.
3. Apoyar la propuesta de Noruega de eliminar del Estatuto de Roma la única "disposición transitoria" introducida en el propio Estatuto en 1998, hace 17 años, permitiendo la exoneración por 7 años de la jurisdicción de la CPI sobre crímenes de guerra para los Estados que soliciten dicha exención al ratificar, o al acceder al tratado que establece la CPI.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente: Como Diputados Nacionales queremos amablemente sugerir al Poder Ejecutivo Nacional que tenga en cuenta estas recomendaciones para la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en La Haya los días 18 al 25 de noviembre de 2015.

Reconocemos la importancia que tiene para la comunidad internacional la existencia y el trabajo de la Corte Penal Internacional, como un tribunal permanente, independiente y efectivo para prevenir y sancionar los crímenes más graves reconocidos por el derecho internacional: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión.

Asimismo, damos cuenta del vital efecto disuasorio, ya sea real o potencial, que la Corte Penal Internacional puede tener, en virtud de su jurisdicción y de su mera existencia, sobre el planeamiento y la comisión de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, mientras recordamos que las peores situaciones de conflictos donde se cometen atrocidades en masa (por ejemplo, Siria) se han mantenido fuera de la jurisdicción territorial de la CPI debido a decisiones políticas destinadas a evitar este tipo de efecto disuasivo y cualquier forma de rendición de cuentas.

Lamentablemente, la comunidad internacional sigue enfrentando abusos y graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las diferentes regiones del mundo, así como el fracaso del Estado de Derecho dentro de varios marcos nacionales. En este sentido, la inacción o acción retardada de la comunidad internacional y algunos gobiernos nacionales en la búsqueda para hacer frente a esta trágica realidad es inexcusable y, además, es un serio atentado contra la humanidad misma.

En esta línea, repudiamos la impunidad de los perpetradores de atrocidades que sólo sirve para aumentar la probabilidad de la comisión de nuevos delitos, igualmente horribles, y de hecho, puede dar lugar a una nueva escalada de violencia que resulte en la recurrencia de conflictos armados internos o internacionales.

Por lo tanto, como legisladores queremos dar visibilidad a nuestro rol en el objetivo de incrementar la universalidad y eficacia de la CPI, en solidificar y consolidar la causa de la justicia internacional y el establecimiento, o re-establecimiento, dependiendo del caso, del Estado de Derecho.

Por estos motivos, le solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que profundice los esfuerzos para proteger la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; colabore en garantizar la plena cooperación de los Estados con la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Corte Penal Internacional y que se elimine cualquier obstáculo a la persecución y sanción de graves violaciones a los derechos humanos.

Por último, invitamos a todos nuestros colegas a adherir a esta iniciativa.